

MINUTA

Siendo las 12:00 horas del día 04 de Mayo de 2023, se reunieron en el Área de Contratación de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán los C.C. representantes de las empresas constructoras y personas físicas siguientes:

- 1.- EMILIO CONTRERAS MENDOZA
- 2.- INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUM AYA, S.A. DE C.V.
- 3.- INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 4.- INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V.

Ing. José Gpe. Meza Durán
Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio
Ing. Manuel Luna Fernández

Gerente de Obras
Subgerente de Obras
Gerente de Planeación y Proyectos

Con el objeto de dar cumplimiento a la junta de aclaraciones, referente a Licitación Pública No. AYT0-JAPAC-IMD-2023-002 A, Concurso N°AYT0-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A, para la obra: **REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PAVIMENTACIÓN A LA CALLE XOCOYOLTZIN, ENTRE CALLE SELENIO Y CALLE MOCTEZUMA COL. ROSARIO UZARRAGA, CULIACÁN, SINALOA.**

ACLARACIONES:

- 1.- El "contratista", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "junta", así como cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaran por su inobservancia en relación con los trabajos objeto del contrato.
- 2.- La contratista y el supervisor deberán recabar coordinadamente con las áreas operativas de las dependencias, la infraestructura existente en materia de instalaciones de TELMEX, C.F.E., Cablevisión u otros tubos como alcantarillados pluviales, agua potable y alcantarillado sanitario, esta deberá verificarse en campo con el fin de no dañarlos.
- 3.- Previamente al inicio de los trabajos deberá de presentar todo el levantamiento del proyecto, dibujado en perfiles sobre papel milimétrico, no se autorizará inicio de obra hasta que la residencia de supervisión autorice dichos perfiles.



CONSIDERACIONES:

1.- Deberá contar con todos los señalamientos en el sitio de la obra previo al inicio de las actividades diarias con el fin de prevenir accidentes y controlar adecuadamente el tránsito, los cuales considerará en sus indirectos.

PREGUNTAS

1. **Pregunta:** ¿Los documentos recibidos deberán respetarse totalmente?

Respuesta: Toda la documentación entregada por JAPAC deberá respetarse en cuanto al procedimiento solicitado en ellos y estableciendo las congruencias en sus cálculos y deberán regresarse debidamente firmados.

2. **Pregunta:** Para la integración del presupuesto ¿Se podrá hacer consideraciones?

Respuesta: Para la integración del presupuesto se deberán utilizar las cantidades de obra que se presentan en el catálogo de conceptos, independientemente de las consideraciones que cada contratista haga para la integración, el precio que se considere deberá de ser congruente.

3. **Pregunta:** ¿Se deberá entregar planos de obra terminada?

Respuesta: Si, estos deberán hacerse mediante un levantamiento topográfico en coordenadas UTM, apoyándose en puntos de GPS de precisión.

4. **Pregunta:** ¿Qué consideraciones se requieren para la protección e higiene del personal durante la obra?

Respuesta: Será responsabilidad del Contratista que el personal a su cargo cuente con el equipo de seguridad para su protección (chaleco de seguridad vial, casco y calzado) durante la ejecución de los trabajos.

5. **Pregunta:** ¿Cómo se pagarán los suministros?

Respuesta: Los suministros se pagarán una vez que estén en campo y se les hará la deductiva de los que no se instalen en la obra, por lo que de manera conjunta residente y superintendente previamente al inicio de los trabajos revisaran dicha situación.

6. **Pregunta:** Si el representante legal no puede acudir a entregar las propuestas, ¿qué se requiere para la presentación de las mismas?

Respuesta: La persona que entregue la propuesta deberá presentar una carta-poder simple y una copia de su identificación.

7. **Pregunta:** ¿Qué fianzas deberán presentar el licitante ganador?

Respuesta:

- a. Fianza para garantizar la correcta inversión del anticipo con I.V.A. incluido.
- b. Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento con I.V.A.) del monto contratado de la obra, para el cumplimiento de la obra.



- c. Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento con I.V.A.) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos y vicios ocultos, durante un plazo de 12 meses a partir de la entrega de la obra.

8. Pregunta: ¿Cuál es la vigencia de la propuesta?

Respuesta: 90 días calendario.

9. Pregunta: ¿Cuál es el período de ejecución de la obra?

Respuesta: 60 días calendario del 31 de Mayo al 29 de Julio de 2023.

NOTAS

- ✓ Deberán presentarse los anexos separados entre sí al menos con un clip o grapa, para facilitar el análisis de las propuestas al momento de su revisión.
- ✓ Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán presentarse en sobres separados.
- ✓ La entrega y apertura de las propuestas será el día 19 de Mayo del presente a las 09:00 horas, en el lugar ya indicado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

FIRMAS

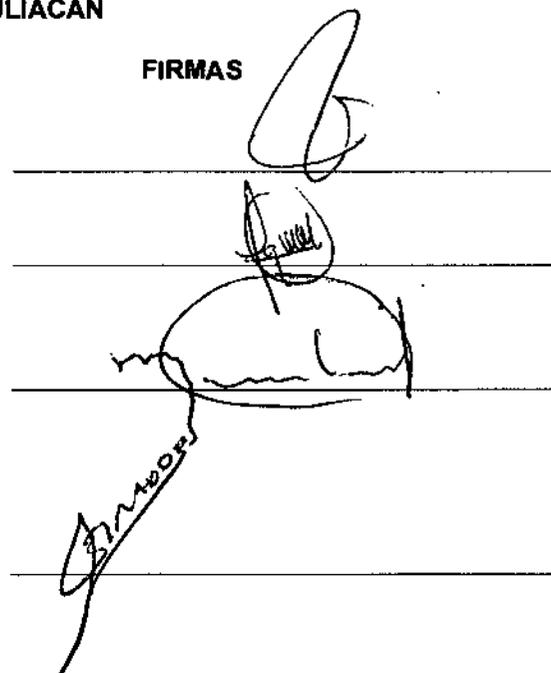
ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
GERENTE DE OBRAS

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS

ING. MANUEL LUNA FERNANDEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

TESTIGO SOCIAL

ING. MOISÉS GUADALUPE TIRADO IRIBE



The image shows four horizontal lines representing signature lines. The first line has a large, stylized signature. The second line has a smaller signature. The third line has a signature that appears to be 'Manuel Luna Fernandez'. The fourth line has a signature that appears to be 'Moisés Guadalupe Tirado Iribe'.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-IMD-2023-002 A
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A

EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PERSONAS FÍSICAS

- | | | |
|-----|---|-------------------|
| 1.- | EMILIO CONTRERAS MENDOZA | <u>NO asistió</u> |
| 2.- | INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V. | <u>NO asistió</u> |
| 3.- | INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | <u>NO asistió</u> |
| 4.- | INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. | <u>NO asistió</u> |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]